

275

RESOLUCIÓN N° _____/2018

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

25 ENE. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 26786, de fecha 05 de octubre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de octubre de 2017;
3. Memorandum N° 536, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Contrato de Arrendamiento de Inmuebles, de fecha 09 de junio del 2017, suscrito ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola;
5. Complementación de Contrato de Arrendamiento de Inmueble, de fecha 29 de junio de 2017, suscrito ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **MARIO ENRIQUE MUÑOZ FLORES**, Rut N° **4.934.629-8**, para que en conformidad al contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 09 de junio del 2017 y Complementación de Contrato de Arrendamiento de inmueble, de fecha 29 de junio de 2017, suscrito ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, de en arriendo patente alcohol Rol **4-511259** de giro **DISCOTECA LETRA "O"**; patente de alcohol Rol **4-511258** de giro **CABARET LETRA "D"**; patente comercial Rol **2-743097** giro **"CABARET COMERCIAL"**; ubicadas en la dirección comercial **SANTA FILOMENA N° 134 - 136**, al contribuyente **INVERSIONES RAIDERS SPA.**, Rut. N° **76.744.191-6**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebollo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
23/01/2018

1343541